

30187

RESOLUCIÓN N° _____/2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A INMOBILIARIA LIBERTAS LIMITADA

22 JUL. 2024

RECOLETA,

VISTOS:

1. Ingreso N° 42610, de fecha 13 de junio del 2024, de INMOBILIARIA LIBERTAS LIMITADA, Rut. 76.683.940-1, mediante el cual solicita término de patente Rol. 2-756067.
2. Informe de Deuda, de fecha 13 de junio de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 9693443, de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio eliminado en calle Antonia López de Bello N° 114, Of. N° 303, comuna de Recoleta y domicilio incorporado en calle Carlos Ossandon N°11, comuna de La Reina.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-756067
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA 303
NOMBRE : INMOBILIARIA LIBERTAS LIMITADA
RUT. : 76.683.940-1
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUÍNARIA
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

LGQ/ESA/sma
18.07.2024
IDOC N° 2204820



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS